



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 12/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 347/2011. (2012060454)

Vista la Sentencia firme n.º 12/2012, de fecha 25 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Carmen Moreno Gallego, contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición n.º 2011/02/0137 interpuesto contra la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 12/2012, de fecha 25 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado n.º 347/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

"Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Antonio María Sánchez Calvo, en nombre y representación de D.ª Carmen Moreno Gallego, bajo asistancia letrada de D. Raúl Tardío López, contra la Resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, condenando al SES a computar como servicios prestados como enfermera en el sector privado el tiempo trabajado como tal por la actora en la Clínica Diagnóstico "San Miguel", debiendo proceder a la oportuna rectificación. Sin costas".

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª Carmen Moreno Gallego una puntuación total de 71,83000 puntos.

Mérida, a 20 de marzo de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA